



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

1. Introducción

El Instituto Distrital del Deporte, la Recreación, y el Tiempo Libre de Buenaventura “INDERBUENAVENTURA”, es el ente del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del Distrito de Buenaventura creado por medio del Acuerdo 008 de 2013 como un establecimiento público del orden Distrital, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que hace parte integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del plan nacional de deporte, la recreación y la educación física que trata la Ley 181 de 1995, con el objetivo principal de:

“Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Educación Física y la Educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo y la integración comunitaria, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Buenaventura en sus áreas urbana y rural.”

Es por ello que, esta entidad consciente de su responsabilidad social y del compromiso de mantener altos estándares en todas sus acciones mejorando la interacción de la entidad y la ciudadanía, ha establecido por medio del presente instrumento la política que busca garantizar el derecho fundamental a la participación de las comunidades en los asuntos que les afectan en todas las dimensiones de la vida, especialmente en lo que respecta al cumplimiento del objetivo misional del Instituto, el cual ha de propender en sus actuaciones por la satisfacción de las *“necesidades de un usuario que acuda a la entidad, propendiendo por todos los medios, que el usuario reciba una respuesta óptima, eficiente, eficaz, una atención con gentileza, calidez, información clara, precisa, veraz y oportuna”* en el marco del Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG)-Departamento Administrativo de Función Pública y que favorece la implementación de procesos participativos en la gestión, fortaleciendo la transparencia en la gestión pública institucional.

Pues por medio de esta política, el INDERBUENAVENTURA busca que su gestión este dada como desde la creación del mismo a favor del interés de la comunidad en general, mejorando la confianza hacia la institución, generando mayor participación ciudadana y garantizando procesos de dicha índole, aumentando la transparencia en la gestión y el uso de los recursos públicos, estimulando la gestión integra,



objetiva, confiable y transparente de lo público en el marco del mejoramiento continuo que surca la entidad.

2. Objetivos y alcances

2.1. Objetivos

Objetivo general:

Fortalecer las condiciones que faciliten el derecho a la participación de los ciudadanos y sus organizaciones en todo el ciclo de la gestión pública del INDERBUENAVENTURA, mediante el diseño de estrategias que generen resultados concretos a sus necesidades, en términos de gobernanza, buen gobierno, transparencia y satisfacción de sus expectativas.

Objetivos específicos:

- Identificar y definir los componentes de la gestión en la que intervienen los ciudadanos y/o organizaciones sociales, así como el alcance de su intervención, en el marco de una estrategia orientada a una gestión pública participativa de carácter integral.
- Definir procedimientos, mecanismos o métodos de intervención por parte de los ciudadanos y/o grupos sociales en las áreas definidas, orientada a recepcionar de manera efectiva las sugerencias, recomendaciones y observaciones de los ciudadanos para fomentar el dialogo asertivo con los/as ciudadanos/as y sus organizaciones.
- Disponer de todos de los medios, mecanismos o sistemas necesarios para informar a los ciudadanos de su gestión
- Socializar la estrategia de participación de la Entidad a los ciudadanos y/o organizaciones sociales.

2.2. Alcance

Con la política de participación ciudadana en la gestión pública se logra un relacionamiento armónico, legítimo, de confianza de los ciudadanos en la prestación de los servicios que oferta la Entidad, a través de sus diferentes canales de atención, interacción y que hacer institucional.

3. Principios de la política

Esta política trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos



de los ciudadanos, su cabal cumplimiento implica que la gestión se oriente a la generación de valor público y la garantía del acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor, razones por las cuales se adoptan los siguientes principios:

- **Lenguaje claro:** La Entidad ofrece al ciudadano información clara y fácil de entender.
- **Eficiencia:** La Entidad ofrece una respuesta oportuna y coherente con las necesidades.
- **Transparencia:** Los ciudadanos pueden hacer seguimiento en tiempo real a la gestión de la Entidad en relación con sus requerimientos, solicitudes y acuerdos con la entidad.
- **Trato Digno y Humano:** Brindar un trato considerado, diligente y respetuoso a todas las personas.
- **Vocación de servicio:** Es uno de los principios fundamentales del Buen Gobierno; a su vez, se fundamenta en una concepción del talento humano al servicio de la ciudadanía y del Estado.
- **Excelencia:** Los asuntos tratados por la Entidad son manejados de acuerdo a estándares establecidos en la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública.
- **Corresponsabilidad:** La corresponsabilidad hace referencia a acciones y estrategias de responsabilidad solidaria entre la entidad y a la implementación efectiva de la Política de participación ciudadana en la gestión pública.
- **Participación:** La participación de la ciudadanía, antes que un derecho, es un fin esencial del Estado colombiano, integra e involucra a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones que les afectan.

4. Glosario

- **Control Social:** Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).
- **Derecho de acceso a la información pública:** “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión.



- **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.
- **Participación Ciudadana:** Conjunto de posibles interacciones entre los ciudadanos y entre éstos y las instituciones públicas orientados a intervenir, de manera directa o a través de sus formas de organización, en los asuntos públicos.
- **Plan de acción anual:** Son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo. (Glosario de la Función Pública, pág. 9)
- **Rendición de cuentas:** Conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la Administración Pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
- **Servicio a la ciudadanía:** Derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y, especialmente, para garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión o condición de discapacidad.
- **Transparencia:** Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.
- **Laboratorios de innovación pública:** Espacios para experimentar con nuevas formas de generar valor público, modernizar la relación con la ciudadanía, aportar nuevos canales de participación y colaboración.
- **Innovación pública:** Generación e implementación de cambios significativos en el quehacer de los servicios del Estado, con el objetivo de resolver problemas relevantes de la sociedad, que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, aprovechando las capacidades y potencial de cada institución.
- **Innovación abierta:** Promovida por la necesidad de resolver problemas, de construir respuestas ante las nuevas demandas de la ciudadanía. Parte igualmente de la construcción de un nuevo conocimiento que, aplicado a la vida pública, permite atender los requerimientos del ciudadano.

- **Innovación social:** Nuevas formas de gestión, de administración, de ejecución, nuevos instrumentos o herramientas, nuevas combinaciones de factores orientadas a mejorar las condiciones sociales y de vida en general de la población de la región.
- **Retos de innovación:** Desafíos planteados por las instituciones con el objetivo de encontrar soluciones innovadoras a problemas específicos.
- **Campamentos de innovación:** Entrenamiento intensivo de corta duración, en un entorno de aprendizaje práctico en el que se generan proyectos o soluciones a retos planteados.
- **Herramientas análogas de participación:** Métodos o instrumentos físicos que se utilizan para facilitar la participación de las personas en procesos de toma de decisiones, discusiones o actividades colaborativas.
- **Herramientas digitales de participación:** Aplicaciones, plataformas, software u otros recursos tecnológicos diseñados para facilitar y promover la participación activa de individuos o grupos en procesos de toma de decisiones, discusiones, colaboración o consulta.
- **Co-creación:** Se define como el desarrollo colaborativo de nuevo valor. Este puede traducirse en conceptos, soluciones, productos o servicios. Se desarrolla bajo la unión de expertos y/o stakeholders (ciudadanos, proveedores, funcionarios, etc.).
- **Soluciones a escala humana:** Se refiere a enfoques, intervenciones o medidas que están diseñadas y adaptadas para abordar problemas de manera directa y efectiva, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades específicas de las personas involucradas.
- **Ciudadanía activa:** Participación activa y comprometida de los individuos en la vida de su comunidad, sociedad o país. Implica no solo el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, sino también la contribución proactiva al bienestar común y la toma de decisiones que afectan a la colectividad.
- **Mecanismos de participación:** Diversos medios, métodos o estructuras institucionales que permiten a los individuos y grupos involucrarse activamente en procesos de toma de decisiones, contribuir a la formulación de políticas, expresar opiniones y participar en la gestión de asuntos públicos.
- **Apropiación social del conocimiento:** Proceso mediante el cual la comunidad o los ciudadanos se involucran activamente en la comprensión, utilización y aplicación de mecanismos, herramientas o procesos diseñados para fomentar su participación en la toma de decisiones y en la gestión de asuntos públicos.
- **Cabildo abierto:** Es una reunión pública de los Concejos Municipales o juntas Administradora Locales, en la cual los habitantes pueden participar activamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

5. Marco normativo

Constitución Política de Colombia de 1991	Artículos 1, 2, 20, 23, 74, 92, 103 y 270. Define a Colombia como un Estado democrático basado en la participación ciudadana.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan Otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 581 2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

6. Estrategia de implementación de la política

Las líneas de acción de la política de participación ciudadana en la gestión pública Del INDERBUENAVENTURA se desarrollarán a partir de las siguientes líneas:

6.1. Transparencia y acceso a la información

- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de información relevante para que los ciudadanos estén informados sobre las decisiones gubernamentales y las políticas en desarrollo.

- Utilizar medios efectivos de comunicación, como sitios web gubernamentales, plataformas en línea y redes sociales, para difundir información de manera clara y comprensible.

6.2. Educación y sensibilización

- Desarrollar programas educativos para aumentar la comprensión de los ciudadanos sobre los procesos gubernamentales y cómo pueden participar de manera significativa.
- Organizar campañas de sensibilización para fomentar la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones y la construcción de comunidades sólidas.

6.3. Plataformas de participación

- Establecer y promover plataformas en línea y fuera de línea que faciliten la participación activa de los ciudadanos, como foros comunitarios, encuestas, audiencias públicas y consultas ciudadanas.
- Promover procesos de innovación abierta basados en herramientas análogas, conversaciones de ciudad, generación de espacios públicos de co-creación y experimentos urbanos; con los cuales se busca que sean los mismos habitantes de Buenaventura quienes identifiquen y resuelvan los retos colectivos de la ciudad.
- Apoyo a la realización de cabildos en las diferentes localidades, corregimientos, veredas y/o sectores de la ciudad.

6.4. Diálogo Abierto

- Facilitar el diálogo directo entre los ciudadanos y los responsables de la toma de decisiones, lo que puede incluir reuniones regulares, mesas redondas y otros eventos participativos.
- Fomentar un ambiente de respeto y escucha activa durante estas interacciones para construir la confianza entre la ciudadanía y el gobierno.
- Realizar rendiciones de cuentas informando y explicando los avances y los resultados de la gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

6.5. Capacitación y desarrollo de habilidades

- Ofrecer programas de capacitación para ciudadanos interesados en participar activamente en procesos de toma de decisiones, brindándoles las habilidades y conocimientos necesarios.

- Incluir herramientas y recursos que faciliten la comprensión de la información técnica y la formulación de opiniones informadas.

6.6. Evaluación y retroalimentación

- Establecer mecanismos para evaluar la efectividad de las iniciativas de participación ciudadana.
- Utilizar la retroalimentación recibida para mejorar continuamente las prácticas de participación y ajustar las políticas según sea necesario.

6.7. Incentivos y reconocimiento

- Reconocer y recompensar la participación ciudadana significativa mediante incentivos tangibles o simbólicos.
- Destacar ejemplos de buenas prácticas y ciudadanos comprometidos para inspirar a otros a participar activamente.

6.8. Adaptabilidad y mejora continua

- Mantener la flexibilidad y la adaptabilidad en la implementación de la política, ajustándola según las necesidades cambiantes y la retroalimentación recibida.
- Establecer un ciclo de mejora continua basado en la evaluación regular de la efectividad de las iniciativas de participación ciudadana.

El INDERBUENAVENTURA acogerá y adaptará de acuerdo con sus capacidades y su contexto institucional, los instrumentos, herramientas y documentación de carácter técnico que disponga el Departamento Nacional de Planeación.

7. Responsables de la operación de la política

El Área de Planeación actúa como líder institucional y en consecuencia es la dependencia responsable de la formulación, actualización, monitoreo y seguimiento de la implementación de la Política; además es quien brinda acompañamiento a las áreas que tengan a cargo los compromisos institucionales de acuerdo con las competencias contempladas en el plan de trabajo definido para la política.



HOJA DE RUTA POLITICA DE (1) TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, (2) SERVICIO AL CIUDADANO Y (3) PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA

Transparencia: Regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y la publicación de la información, regulando el derecho de acceso que este posea, emita o que se encuentre bajo su control.
Servicio al Ciudadano: Adoptar los instrumentos para garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos en el relacionamiento y los servicios que presta la Entidad.
Participación Ciudadana: Promover la participación de los ciudadanos y sus organizaciones en todo el ciclo de la gestión pública del ITR.
Lucha contra la corrupción: Fortalecer las condiciones que faciliten el derecho a la participación de los ciudadanos y sus organizaciones en todo el ciclo de la gestión pública del ITR.
INTEGRACIÓN: Implementar el plan de estrategias que permitan incidir en la mejora de la gestión pública, en términos de gobernanza, buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas.

2025

Objetivo del Plan	Indicador	Meta	Procedimiento	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Dependencia involucrada en la implementación
Objetivo del Plan	3. Gestión con valores para resultados.	1.1.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área Administrativa y Financiera	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	1.2.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área Jurídica	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	1.3.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	1.4.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	1.5.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	1.6.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.1.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.2.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.3.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.4.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.5.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.6.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.7.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.8.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.9.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
Objetivo del Plan	3. Gestión con valores para resultados.	2.10.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.11.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.12.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.13.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.14.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.15.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.16.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.17.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.18.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.19.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.20.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.21.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.22.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.23.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera
	3. Gestión con valores para resultados.	2.24.	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	10/1/2025	31/12/2025	Área de Planeación	Área de Contratación y Área Administrativa y Financiera

3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	2.11.
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	2.12
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	2.13
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	2.14
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	2.15
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	2.16
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	2.17.
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	3.1.
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	3.2
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	3.3.
3. Gestión con valores para resultados.	8. Servicio al ciudadano.	8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o PETI 2025	9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	3.4.

1	Divulgar los canales de denuncia con los que cuenta la entidad a sus grupos de valor.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Realizar reuniones con las entidades del Sector para la formulación de un plan de actividades para la rendición de cuentas a la ciudadanía con los integrantes del DAFP.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Creación de un manual en la coparticipación de la información de las gestiones adelantadas por el Instituto con grupos de especial protección constitucional.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Invitar a los grupos de valor a participar en la encuesta para la reconstrucción o simplificación de los trámites 2025 de la Entidad, en el marco de la Ley de Transparencia, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, logrando mayor transparencia en las actuaciones del Instituto.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Mesa de Trabajo con líderes y organizaciones del sector.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Jornadas de Rendición Pública de Cuentas.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Conocer los avances de la socialización de la oferta institucional en territorio.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Realizar monitoreo trimestral del menú destacado de Atención y Servicio a la Ciudadanía para garantizar la actualización de la información.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Realizar monitoreo trimestral del menú destacado de Atención y Servicio a la Ciudadanía para garantizar la actualización de la información.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Realizar monitoreo trimestral del menú destacado de Atención y Servicio a la Ciudadanía para garantizar la actualización de la información.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Realizar monitoreo trimestral del menú destacado de Atención y Servicio a la Ciudadanía para garantizar la actualización de la información.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Realizar monitoreo trimestral del menú destacado de Atención y Servicio a la Ciudadanía para garantizar la actualización de la información.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación
1	Realizar monitoreo trimestral del menú destacado de Atención y Servicio a la Ciudadanía para garantizar la actualización de la información.	1/01/2025	31/12/2025	Área de Planeación

40%

Monitoreo y seguimiento a la implementación de la Política

Seguimiento y Monitoreo de la Política

100%

30%